

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Yunguyo, 04 de Marzo de 2025  
**OFICIO N° 000135-2025-CG/OC2970**

Señor:  
**Luis Marino Calcina Tito**  
Director  
**Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo - UGEL Yunguyo**  
Jr Independencia N°1034  
**Puno/Yunguyo/Yunguyo**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTIVA 308  
OFICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2f 04 MAR 2025

EXPEDIENTE N° 2610

HORA: 4:30 FIRMA: 

**Asunto : Segundo reiterativo de Requerimiento de Información.**

**Referencia :** a) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 22°, literales a).  
b) Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, artículo 9°, literal m).  
c) Literal f) del artículo 42° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
d) Oficio n.° 000963-2024-CG/OC2970 (05DIC2024).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud al marco de la normatividad citada en la referencia a) y b), donde se establece que es atribución de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional "(...) *Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades (...)*"

Al respecto, a través del documento de la referencia d) se solicitó a su representada el requerimiento de información; sin embargo, no se atendió hasta la fecha. Por lo que **reitero remitir copias fedateadas en cinco (5) ejemplares, copiados a una sola cara** en todo su contenido de la información siguiente:

1. Resolución Directoral n.° 0183 – 2020 de 22 de enero de 2020 (**Walter Richard Rivera Ayala**, director Sistema Administrativo II - Administración).
2. Documento de designación y cese de **David Ricardo Coila Coila**, en el cargo de responsable de Almacén.
3. Documento de designación y cese de **Wilber Apaza Mamani**, en el cargo de **abogado I**.
4. Documento de designación y cese de **Félix Ramiro Moya Sanizo**, encargado de Abastecimiento.
5. Documento de designación y cese de **Yovana Quispe Mamani**, encargada de Recursos Humanos.

En ese sentido, agradeceré se sirva alcanzar la información antes descrita en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** de recibido el presente, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ubicada en Jr. Zepita n.° 112, cuarto piso, distrito Yunguyo, provincia Yunguyo, departamento Puno; asimismo, para cualquier consulta al respecto comunicarse al teléfono: 01 330 3000, anexo 5124 o al correo electrónico [eortizf@contraloria.gob.pe](mailto:eortizf@contraloria.gob.pe).



Es de indicar que, conforme a la normativa de la referencia c), constituye infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República: *"f) la omisión en la presentación de la información solicitada o su ejecución en forma deficiente o inoportuna, según el requerimiento efectuado."*

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Victor David Mamani Canaza**  
Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Provincial de Yunguyo  
Contraloría General de la República

(VMC)

Nro. Emisión: 00141 (2970 - 2025) Elab:(U64041 - 2970)

